



Ilustre Municipalidad de Buin
Secretaría Municipal

31 DIC 2013

BUIN,

DECRETO EX. N° 3487 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorandum N° 2063** de fecha 26 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicitan al Sr. Administrador Municipal decretar el Programa **"Centro de Intervención Familiar" Año 2014**.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, de fecha 27 de Diciembre de 2013.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa de **"Centro de Intervención Familiar" Año 2014**, el que será llevado a cabo por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo crear un espacio que permita otorgar atención integral y de calidad a las familias de Buin a través de un equipo multidisciplinario que responda a sus demandas; fomentar un espacio de promoción y prevención en torno a temáticas referidas a la Familia.

3.- Los honorarios contemplados para personal serán imputados a la cuenta 215.21.04.004, Centro de Costo 25.04.26.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, CMG, VFG, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2012-2016\Aprobación Programa\Centro de Intervención Familiar 2014.doc



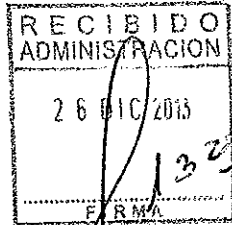
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
DIDECO

22706

MEMO N° 2063

ANT : Decreto
Programa 2013

MAT. : Decretar
Programa Centro de
Intervención Familiar
año 2014.



BUIN, 26 DIC 2013 2013

DE : CARMEN CALDERÓN HIDALGO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

A: MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Señor :

Junto con saludarle cordialmente mediante el presente documento solicito a usted DECRETAR PROGRAMA CIF (CENTRO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR) año 2014.

Se adjunta Programa anual 2014.



CCH/mca
DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO DIDECO
- ARCHIVO CIF
- ARCHIVO ALCALDE

Recmo: Decreto 27/12/2013

Dirección de Desarrollo Comunitario. Ilustre Municipalidad de Buin.

Dideco@Buin.cl



Centro de Intervención Familiar

Buin, Enero 2014

1.- Equipo de Trabajo:

| | |
|-------------------------------|---|
| Planta Profesional | MARISOL CIUDAD PAP ENCARGADA OFICINA ASISTENTE SOCIAL |
| Profesional planta | ASISTENTE SOCIAL FLOR LAZO MALDONADO |
| Profesional Honorarios | JULIO PINTOS PSICÓLOGO PARA ADULTOS |
| Profesional Honorarios | NUR MANZUR PSICÓLOGA INFANTO-JUVENIL |

2.- Objetivos:

a) **Objetivo General:**

- Crear un espacio que permita otorgar atención integral y de calidad a las familias de Buin, a través de un equipo multidisciplinario que responda a sus demandas.
- Fomentar un espacio de promoción y prevención en torno a temáticas referidas a la Familia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



b) **Objetivos específicos:**

- Apoyar a Tribunales de Familia de Buin en evaluaciones e informes psicológicos y sociales.
- Otorgar acogida y orientación a familias y personas que se encuentren vivenciando situaciones adversas, ligadas a la exposición de dinámicas conflictivas internas/externas y/o asociadas a violencia intrafamiliar.
- Efectuar un trabajo psicosocial en terreno, orientado a atender las necesidades de las familias con el fin de propiciar el desarrollo de la comunidad y sus actores.
- Potenciar el fortalecimiento de una red comunal de protección a la Familia, con el fin de propiciar el desarrollo de un entorno seguro así como de un ambiente de acogida para mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Realizar un trabajo sostenido de promoción del Buen Trato en la comuna.

3.- **Funciones:**

- Potenciar el conocimiento del programa del Centro de Intervención Familiar en la comunidad
- Promocionar en la comunidad el Buen Trato y el respeto hacia los integrantes de las familias buinenses
- Efectuar un plan de diagnóstico e intervención que permita abordar y trabajar las diferentes problemáticas asociadas a las familias y la comuna Buinense (consumo de drogas, alcohol, violencia, vulneración de derechos, entre otras).
- Impulsar la formación de monitores de Buen Trato pertenecientes a la comunidad (establecimientos educacionales, organizaciones funcionales y territoriales entre otras) con el fin de fomentar el pleno desarrollo de las potencialidades de la misma.



- Otorgar atención de calidad a las familias buinenses, considerando la entrega de una información adecuada, respetuosa y realizando las derivaciones correspondientes en aquellos casos que lo ameriten.
- Fortalecer una red comunal de referencias institucionales que permita fomentar un ambiente de desarrollo seguro a las familias de la comuna.

4.- Actividades:

Para efectos prácticos las actividades se dividirán en dos grupos.

1) **Adultos:**

- Talleres de prevención de Violencia Intrafamiliar
- Activación y seguimiento de la red comunal
- Actividades de promoción, prevención y acercamiento a la comunidad
- Charlas informativas sobre Violencia Intrafamiliar
- Evaluaciones de Habilidades Parentales. Talleres de Habilidades Parentales.
- Evaluaciones de daño y descontrol de impulsos asociados a violencia intrafamiliar
- Informes socio- económicos en causas de alimentos y cuidado personal.
- Incorporación a terapias psicológicas breves individuales, de pareja o familiares (en casos que lo acrediten)
- Orientación en diversas materias sociales

2) **Infancia:**

- Talleres de Promoción de derechos y deberes
- Charlas informativas sobre temáticas de infancia (Maltrato infantil, Abuso sexual infantil, Bullying, vida saludable y otros)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell Nº 415 - www.buin.cl



- Activación de la red comunal (especialmente establecimientos educacionales)
- Evaluaciones psicológicas
- Evaluaciones sociales
- Evaluaciones psicosociales
- Incorporación a terapia psicológica y familiar breve (en casos que lo acrediten)

5.- Cobertura:

- Niños, niñas y adolescentes de la comuna que se encuentren vivenciado situaciones conflictivas y críticas.
- Hombres y mujeres (mayores de 18 años) que se encuentren vivenciado situaciones conflictivas y críticas.

6.- Duración del Programa

Este programa tendrá una duración anual, 2 Enero al 31 Diciembre 2014.

7.- Presupuesto

1) Recursos Humanos:

| Profesional | Monto mensual | Monto anual |
|--------------------|---------------|----------------------|
| Psicóloga Infantil | \$654.000 | 7.848.000 |
| Psicólogo adulto | \$654.000 | 7.848.000 |
| Total | | \$ 15.696.000 |

Los honorarios contemplados para los Recursos Humanos necesarios para la ejecución del programa se cargarán a la cuenta N° 2152104004, correspondiente al centro de Costo N° 250426

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



2) Recursos materiales:

Los recursos serán utilizados de los Fondos provenientes del Programa CHILE CRECE CONTIGO 2013-2014

Presupuesto Total año 2013 \$ 15.696.000

- **Nuestra oficina se responsabiliza con el compromiso n° 40 de la gestión municipal que corresponde a facilitar prácticas profesionales en el ámbito social.**
- **Entregará un informe mensual de casos sociales a la DIDECO y realizará reuniones en forma semestral de evaluación al Tribunal de Familia de Buin .**